

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla) para el ejercicio 2017, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

## **DISPONGO**

**PRIMERO.** Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**SEGUNDO.** Someter a informe de Intervención y posteriormente a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Manuel Casaus Blanco.

Código Seguro De Verificación:	iHpmy1ODQk+F4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	24/07/2017 20:56:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iHpmy10DQk+F4/plUujmow==		

